

<b>Nombre del trámite o servicio</b>	<b>SOLICITUD PARA EL USO DE LAS SALAS DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA (MUCIC) PARA EXPOSICIONES</b>
<b>Homoclave</b>	RMTySCUE/SDHyPS/020/2022
<b>¿Trámite o servicio?</b>	Trámite
<b>Descripción del trámite o servicio</b>	Es la autorización para el uso de las salas disponibles del Museo de la Ciudad de Cuernavaca para realizar exposiciones artísticas.
<b>Modalidad del trámite o servicio</b>	Presencial
<b>Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio</b>	Cuando los particulares requieran realizar una exposición de sus expresiones artísticas como pinturas, cuadros, fotografías, piezas de arquitectura, etc.
<b>Beneficio del servicio, en su caso</b>	Es trámite
<b>SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<b>Dirección y teléfono</b>	Av. Morelos no. 265, col. centro, c.p. 62000 Cuernavaca, Morelos tel. 777 3145738
<b>Días y horarios de atención al público</b>	lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.
<b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Director General Del Instituto De Cultura De Cuernavaca
<b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio</b>	Única sede.
<b>INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<b>Quién puede presentar el trámite o servicio</b>	Artistas, artesanos, profesionistas en artes, fotógrafos, escultores, etc.
<b>Medio de presentación</b>	Personal

<i>Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente</i>	N/A
<i>Área (s) de pago</i>	N/A
<i>Forma de determinar el monto</i>	N/A
<i>Momento en que se debe realizar el pago</i>	N/A
<i>Plazo máximo de resolución</i>	5 días naturales
<i>Vigencia</i>	válido únicamente por la duración de la exposición
<i>Afirmativa ficta / Negativa ficta</i>	afirmativa ficta
<i>Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.</i>	oficio de solicitud escrito libre
<i>El formato o formatos correspondientes (URL)</i>	N/A
<i>Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar</i>	No
<i>En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico</i>	No aplica

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.

<i>El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos</i>	Prevención: inmediato	
	Solventación de prevención: 5 días hábiles Artículo 34, fracción VI, del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca	
<i>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</i>	<i>Paso 1</i>	solicitar mediante oficio el uso de las salas para exposiciones del mucic
	<i>Paso 2</i>	generar respuesta, por parte del museo de la ciudad
	<i>Paso 3</i>	usar las salas para exposiciones del mucic

### REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	escrito petición libre	1	1
2.	catálogo	-	1
3.	semblanza	1	1
4.	identificación oficial	1	1

*NOTA: En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico*

### CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

Se analiza la solicitud con sus anexos; se verifica la disponibilidad; previo pago de derechos, se emite la autorización.

### LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

No aplica

### CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

### FUNDAMENTO JURÍDICO

<i>Del trámite o servicio</i>	Artículo 103, fracción XIX, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6037 alcance el 02 de febrero de 2022
<i>De los requisitos</i>	Artículo 34 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5795 el 18 de marzo de 2020

*De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.*

*De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*

Del costo	N/A
De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.

## QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)

*¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?*

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*